



N.º 69 Salvamento de voto

La *Guía para la citación de fuentes jurídicas en Colombia* con base en los criterios del estilo APA 7a edición define el salvamento de voto como:

Opinión de un magistrado en un tribunal colegiado que no está de acuerdo con el resto de los magistrados, donde expone las razones por las cuales no comparte la decisión de la mayoría y dicha opinión forma parte de la resolución, la cual debe firmar. (Real Academia Española, 2020, como se cita en Quiroga-Baquero, & Espinosa-Becerra, s.f., p. 5)

- Las citas de salvamentos de voto se construyen con los datos: Apellidos del autor, año, nombre y número del salvamento de voto, número de párrafo.

Cita narrativa:

En el Salvamento de voto a la *Sentencia C-239/97, Hernández Galindo (1997)* expresó no poder admitir la eutanasia, entre otras razones, porque el sujeto manifestaba su deseo de morir bajo la presión del dolor, a lo cual no podía dársele una credibilidad absoluta, pues la pretensión de la persona era el cese de su padecimiento y no de la vida en sí.

Cita parentética:

El magistrado argumentó:

Que tratándose de un acto que compromete lo más íntimo de la conciencia del sujeto, a sus palabras, pronunciadas bajo la presión del dolor, no se les puede dar una credibilidad absoluta, descartando inclusive la opción más probable, consistente en que lo deseado por la persona no es la muerte misma sino el cese de su padecimiento corporal. (Hernández Galindo, 1997, *Salvamento de voto a la Sentencia C-239/97*, párr. 59)

- Referencie el salvamento de voto así: ·Apellido(s) del autor, Inicial(es) del nombre(s). (año). Salvamento de voto del nombre del Magistrado a la nombre de la Sentencia. En organismo que promulga la Sentencia, Sala, nombre de la Sentencia. Magistrado ponente y nombre. URL

Ejemplo:

Hernández Galindo, J. G. (1997). Salvamento de voto del Magistrado José Gregorio Hernández Galindo a la Sentencia C-239/97. En Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena, Sentencia C-239/97. Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-239-97.htm#:~:text=El%20que%20matare%20a%20otro,seis%20meses%20a%20tres%20a%C3%B1os%22.>

El contenido de esta cápsula ha sido adaptado de:

Quiroga-Baquero, L. A., & Espinosa-Becerra, A. P.(s.f.). *Guía para la citación de fuentes jurídicas en Colombia con base en los criterios del estilo APA 7a edición*. Editorial el Manual Moderno. <https://www.manualmoderno.com/apa/>